



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/42/130  
S/18697

18 febrero 1987

ORIGINAL: ESPAÑOL

**ASAMBLEA GENERAL**

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
Tema 34 de la lista preliminar\*

**LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS A  
LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES E  
INICIATIVAS DE PAZ**

**CONSEJO DE SEGURIDAD**

Cuadragésimo segundo año

Carta de fecha 17 de febrero de 1987 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas

Con instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar a Vuestra Excelencia la circulación del documento adjunto, que constituye la propuesta hecha por el Señor Presidente de la República de Costa Rica, Dr. Oscar Arias Sánchez, a la reunión celebrada en San José el 15 de febrero de 1987 con los señores Presidentes de la República de El Salvador, Ingeniero don José Napoléon Duarte, de Guatemala, Licenciado don Vinicio Cerezo, y de Honduras, Ingeniero don José Azcona Hoyo (véase el anexo).

Las medidas a tomar planteadas en dicha propuesta serán discutidas en una nueva reunión de los Presidentes centroamericanos, a celebrarse en Esquipulas, Guatemala, dentro de 90 días.

Solicito a usted que haga circular esta carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Carlos José GUTIERREZ  
Embajador  
Representante Permanente

\* A/42/50.

Anexo

**PROPUESTA HECHA POR EL PRESIDENTE DE COSTA RICA A LA REUNION CELEBRADA  
EN SAN JOSE EL 15 DE FEBRERO DE 1987 CON LOS PRESIDENTES DE EL SALVADOR,  
GUATEMALA Y HONDURAS**

La parte introductoria de dicha propuesta fue suscrita por todos los Presidentes. Las medidas a tomar se acordó discutir las en una nueva reunión a celebrarse dentro de 90 días en Esquipulas, Guatemala.

**UNA HORA PARA LA PAZ**

La paz de las Américas sólo puede sustentarse en la independencia de cada una de sus naciones, en la cooperación política y económica entre sus pueblos, en el disfrute de las más amplias libertades, en la vigencia de regímenes democráticos estables, en la satisfacción de las necesidades básicas de sus habitantes y en el desarme progresivo.

La paz reclama su hora. Las dictaduras que por tantos años rigieron los destinos de muchos pueblos de este continente, violaron de manera sistemática los derechos del hombre y sumieron a la población en la miseria, la explotación, la servidumbre, la desigualdad y la injusticia.

La paz reclama su hora. En unos pocos países de América persisten dictadores y con ellos sobreviven las prácticas de irrespeto a los más altos valores del hombre. La paz que reclama su hora, reclama entonces el final de las dictaduras que aún subsisten. Es necesario propiciar, juntos, la sustitución de los tiranos ahí donde los pueblos son víctimas de la privación de la libertad en cualquiera de sus formas. Esa sustitución se concibe de manera preferente como el tránsito pacífico, sin derramamiento de sangre, hacia la democracia.

La paz que reclama su hora, también reclama terminar con la pobreza extrema; reclama que se haga efectiva la igualdad de oportunidades para todos. Sin este compromiso con la justicia persistirán los conflictos.

La paz que reclama su hora, también reclama el robustecimiento de la democracia en todo el territorio de América. Ahí donde se han abierto las puertas de la libertad y la democracia, donde los hombres pueden elegir libre y periódicamente a sus gobernantes, donde prevalecen el pluralismo político, el diálogo y la expedita manifestación de las ideas, la lucha armada sólo puede interpretarse como el deseo de establecer una nueva dictadura: no se trata de luchas libertarias, sino de pugnas de fanáticos que pretenden imponer, por la fuerza, el pensamiento de una minoría, cualquiera que sea su signo ideológico. Ejemplos claros de estas luchas fanáticas, cuya consigna es impedir el desarrollo de la libertad en las democracias, son las guerrillas que persisten en El Salvador, Perú y Colombia.

Para Centroamérica, los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras reclaman la hora de la paz. Quieren una paz estable y duradera: la paz que sólo puede darse dentro de un régimen democrático y comprometido con los más

necesitados. Buscan estos Gobiernos la reconciliación de los pueblos para que no sigan matándose hermanos. Reafirman su fe en la solución política de los problemas y proclaman que en la libertad y en la democracia, el diálogo reemplaza al fusil, la seguridad destierra al temor y la cooperación sustituye al egoísmo.

En el esfuerzo por hacer que prevalezca la paz, Centroamérica no está sola. Desde hace cuatro años, el Grupo de Contadora, con su mediación, expresa el sentir de una América Latina que busca soluciones pacíficas entre sus pueblos. El Grupo de Apoyo a Contadora es la expresión de pueblos hermanos que, habiendo reencontrado el camino de la democracia, pregonan que la libertad y la democracia son insustituibles para alcanzar la reconciliación en Centroamérica. La Organización de los Estados Americanos ha sido testigo de solemnes promesas para establecer la democracia y ha sido protagonista de muchos esfuerzos en favor de la paz y del respeto a los compromisos contraídos por las partes. Las Naciones Unidas se han interesado vivamente en el problema centroamericano, conforme a las responsabilidades que le atañen en la promoción de la paz en el mundo.

Los Gobiernos de Centroamérica han participado activamente en el proceso para alcanzar la seguridad y la convivencia pacífica en la región. Este proceso condujo a los cinco Estados a coincidir en el "Documento de Objetivos" del Grupo de Contadora y en la "Declaración de Esquipulas".

Los Gobiernos democráticos de Centroamérica están conscientes de que les corresponde a los países centroamericanos la responsabilidad política de solucionar sus conflictos. Por eso, estiman que es urgente establecer las acciones definitivas y verificables que se requieren para promover la solución del conflicto regional en plazos claramente determinados.

Es necesario transformar el pensamiento en acción y los acuerdos en realidades. Es hora de actuar. El cumplimiento de los acuerdos engrandece el diálogo, revive la fe entre los pueblos y previene la violencia y la guerra.

Los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, inspirados en la "Carta de la Organización de los Estados Americanos" (Carta de Bogotá) y en la "Carta de las Naciones Unidas", en su propósito de promover la solución pacífica de las controversias e instar a los Estados a prevenir y eliminar amenazas a la paz y a la seguridad regional, hacen al Gobierno de Nicaragua la propuesta que más adelante se consigna para ser cumplida en el contexto de la mediación de Contadora.

En vista de la crítica situación de Centroamérica y de la urgente necesidad de iniciar juntos el camino que conduzca a la paz, se insta al Gobierno nicaragüense a aceptar esta propuesta dentro de los próximos 15 días. Los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras creen que actuar con prontitud es imprescindible para corregir las desviaciones que pueden derivar en un conflicto aún más grave.

Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.

Los Gobiernos de los cinco Estados de Centroamérica se comprometen a seguir el procedimiento que aquí se consigna, para alcanzar los objetivos y desarrollar los principios establecidos en la "Carta de las Naciones Unidas",

la "Carta de la Organización de los Estados Americanos", la "Declaración de Guatemala", la "Declaración de Punta del Este", el "Comunicado de Panamá", el "Documento de Objetivos" del Grupo de Contadora, el "Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia en América Central", el proyecto de "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", y la "Declaración de Esquipulas".

Para esos propósitos, procederán como de seguido se consigna.

## 1. RECONCILIACION NACIONAL

### a) Amnistía

En los 60 días siguientes a la firma de este documento por todos los Gobiernos de los Estados centroamericanos, en aquellos de estos países en donde existan luchas armadas deberá decretarse una amnistía general para los delitos políticos y conexos. Los respectivos decretos de amnistía deberán establecer todas las disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida, la libertad en todas sus formas, los bienes materiales y la seguridad de las personas.

Asimismo esos decretos crearán, en cada uno de dichos Estados, una Comisión Nacional de Reconciliación y Diálogo, integrada por representantes del gobierno, de la oposición política interna, de la Iglesia Católica y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tendrá las funciones de atestiguar la vigencia real del proceso de reconciliación nacional.

En un plazo que no excederá de seis meses después de la firma de este documento, el decreto de amnistía deberá estar plenamente cumplido en todos sus extremos, de manera real y eficaz, a juicio de la citada Comisión.

### b) Diálogo

Los Gobiernos de los Estados de América Central que padecen luchas armadas deberán iniciar, o robustecer, en su caso, a partir de la firma de este documento, un diálogo amplio con todos los grupos desarmados de oposición política interna, como medio de fortalecimiento cívico y de "promover acciones de reconciliación nacional en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, que permitan la participación, de acuerdo con la ley, en los procesos de carácter democrático" (Documento de Objetivos).

## 2. CESE DEL FUEGO

Simultáneamente con el inicio del diálogo las partes beligerantes de cada país suspenderán las acciones militares.

## 3. DEMOCRATIZACION

A partir de la firma de este documento, deberá iniciarse un "auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía de la integridad territorial

de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social" (Declaración de Esquipulas), y comenzarán a adoptarse, de manera verificable, "las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos" (Documento de Objetivos). Para efectos de verificar la buena fe en el desarrollo de este proceso de democratización, se entenderá que:

a) A los 60 días, contados a partir de la firma de este documento, deberá existir completa libertad para la televisión, la radio y la prensa. Esta completa libertad comprenderá la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos, sin excepción de ninguna naturaleza, y para operar esos medios sin sujeción a censura previa.

b) En el mismo plazo, deberá manifestarse el pluralismo político partidista total. Las agrupaciones políticas tendrán, en ese aspecto, amplio acceso a los medios de comunicación, pleno disfrute de los derechos de asociación y de las facultades de realizar manifestaciones públicas, así como el ejercicio irrestricto de la publicidad oral, escrita y televisiva para difundir sus ideales.

#### 4. ELECCIONES LIBRES

Creadas las condiciones inherentes a toda democracia, deberán celebrarse elecciones libres, pluralistas y honestas.

La primera expresión conjunta de los Estados centroamericanos, de encontrar la reconciliación y la paz duradera para sus pueblos, ha de ser la celebración de elecciones para la integración del Parlamento Centroamericano, cuya creación se propuso mediante la "Declaración de Esquipulas" del 25 de mayo de 1986.

Estas elecciones se realizarán simultáneamente en todos los países de América Central en el primer semestre de 1988, en la fecha que oportunamente convendrán los Presidentes de los Estados centroamericanos; estarán sujetas a la vigilancia de la Organización de los Estados Americanos para garantizar ante el mundo entero la honestidad del proceso, que se regirá por las más estrictas normas de igualdad de acceso de todos los partidos políticos a los medios de comunicación social, así como por amplias facilidades para que realicen manifestaciones públicas y todo otro tipo de propaganda proselitista.

Luego de efectuadas las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano, deberán realizarse, en cada país, con iguales garantías y vigilancia internacionales, dentro de los plazos establecidos en las respectivas Constituciones Políticas, elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes populares en los Municipios, el Parlamento y la Presidencia de la República.

**5. SUSPENSION DE LA AYUDA MILITAR**

Simultáneamente con la suscripción de este documento, los Gobiernos de los cinco Estados centroamericanos les solicitarán a los gobiernos extrarregionales que, abierta o veladamente, proporcionan ayuda militar a los insurgentes o fuerzas irregulares, que suspendan esa ayuda, la cual es considerada por los Gobiernos de Centroamérica atentatoria contra los esfuerzos de paz en el Istmo Centroamericano. Solicitar simultáneamente a las fuerzas irregulares y a los grupos insurgentes que actúan en América Central, abstenerse de recibir esa ayuda, en aras de un auténtico espíritu latinoamericanista. Estas peticiones se harán en cumplimiento de lo establecido en el "Documento de Objetivos" en cuanto a "Eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los Gobiernos de los países centroamericanos".

**6. NO USO DEL TERRITORIO PARA AGREDIR A OTROS ESTADOS**

Los cinco países que suscriben este documento reiteran su compromiso de "Impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir apoyo militar y logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los Gobiernos de los países de Centroamérica" (Documento de Objetivos).

**7. REDUCCION DEL ARMAMENTO**

En el plazo de 60 días, contados a partir de la firma de este documento, los Gobiernos de los cinco Estados centroamericanos iniciarán "Negociaciones sobre control y reducción del inventario actual de armamentos y sobre el número de efectivos en armas" (Documento de Objetivos). Para ello, los cinco Gobiernos aceptan el procedimiento contenido en la "Propuesta conjunta de Costa Rica y Guatemala", presentada en las deliberaciones del Grupo de Contadora. Estas negociaciones abarcarán, también, medidas para el desarme de las fuerzas irregulares que actúen en la región.

**8. SUPERVISION NACIONAL E INTERNACIONAL**

a) Comité de Seguimiento

Dentro del plazo de 30 días, a partir de la firma de este documento, deberá quedar instalado un Comité de Seguimiento, integrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, los Cancilleres del Grupo de Contadora y los Cancilleres del Grupo de Apoyo. Este Comité tendrá las funciones de supervisión y verificación del cumplimiento de los compromisos contenidos en este documento. Sus funciones de seguimiento se aplicarán aun en aquellos casos en que se establezcan otros órganos de vigilancia y cumplimiento.

b) Respaldo y facilidades a los organismos de supervisión

Con el objeto de fortalecer la gestión del Comité de Seguimiento, los Gobiernos de los cinco Estados centroamericanos emitirán declaraciones de respaldo a su labor. A estas declaraciones podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la libertad, la democracia y la paz en Centroamérica.

Los cinco Gobiernos brindarán todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de las labores e investigaciones a cargo de la Comisión Nacional de Reconciliación y Diálogo de cada país y del Comité de Seguimiento.

**9. EVALUACION DE LOS PROGRESOS HACIA LA PAZ**

En la fecha que oportunamente convendrán, pero en todo caso dentro de los seis meses posteriores a la suscripción de este documento, los Presidentes de los cinco Estados centroamericanos se reunirán en Esquipulas, Guatemala, con el propósito de evaluar los avances de los compromisos aquí adquiridos.

**10. DEMOCRACIA Y LIBERTAD PARA LA PAZ Y PAZ PARA EL DESARROLLO**

En el clima de libertad que garantiza la democracia, los países de América Central adoptarán los acuerdos económicos y culturales que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de la miseria.

Los puntos comprendidos en este documento forman un todo armónico e indivisible. Su firma entraña la obligación, aceptada de buena fe, de cumplir, dentro de los plazos establecidos, todos los puntos de este "Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica".

Este documento rige a partir de la fecha en que sea firmado por los Presidentes de los Gobiernos de los cinco Estados de América Central.